



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE
RESOLUCION EXENTA N° 0280 /
IQUIQUE, 15 DE ABRIL DEL 2010.-

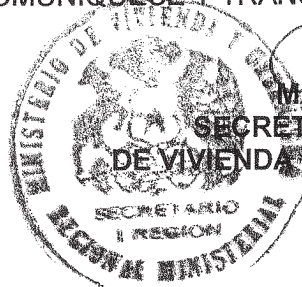
VISTOS:

- a) La Ley N° 19.886, y su Reglamento D.S. N° 250, que establece las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios del Estado;
- b) La solicitudes de fotocopias, de documentos del Programa Barrios de esta Seremi., emitidas con fechas 18/03/10 – 18/12/09;
- c) Que esta Secretaria Regional Ministerial, mantiene actualmente vigente como Convenio de Arrastre, los servicios de impresión y fotocopiado de planos y documentos, con el proveedor VICTOR RENE DURAN GUZMAN;
- d) La Factura N° 11668 y 11670, a favor de VICTOR RENE DURAN GUZMAN;
- e) La disponibilidad de fondos para Servicio de Fotocopiado, en el Presupuesto vigente del Programa Barrios Año 2010, de esta Seremi Minvu I Región;
- f) La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- g) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397/76 de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1.- **DISPONESE** el pago a la empresa VICTOR RENE DURAN GUZMAN, por la suma de \$ 27.720.- I.V.A. incluido, a través de la Unidad de Administración y Finanzas de esta Seremi.
- 2.- **IMPUTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al Subtitulo 22 Item 07 Asignación 002, Servicios de Impresión, del Presupuesto vigente del Programa Barrios de esta Seremi. año 2010-.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE



Manuel Pedreros Reyes
MANUEL PEDREROS REYES
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL (S)
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA

[Signature]
MPR/JCC/LGP/lgp.-
Distribución:
Adm. Y Finanzas.
Oficina de Partes